

# ANDRÉS MAHNKE

*“Con amparo buscamos restablecer el Estado de Derecho”*

El Defensor Nacional recalcó que el recurso en favor de la machi Francisca Linconao apunta a garantizar su derecho a la presunción de inocencia, vulnerado por la decisión de la Corte de Apelaciones de Temuco de mantenerla en prisión preventiva

**¿Cuál es la posición de la Defensoría frente a la declaración del Indh, que alertó que en este caso está en cuestión el derecho a la presunción de inocencia de la machi Francisca Linconao?**

- Lo normal para un Estado de Derecho, la regla, es que uno sea investigado y pueda defenderse, y participar en esa investigación que se sigue en su contra, en libertad. Esa es una materialización básica del acceso a la justicia y del acceso a la defensa. La legalidad establece que para establecer medidas como la prisión preventiva, las situaciones tienen que ser absolutamente excepcionales y fundadas. Lo que ocurre en nuestro país es que el uso de la prisión preventiva ha dejado de ser excepcional y, particularmente en el caso de la machi Francisca Linconao, no se cumplen los requisitos legales.

Lo que estamos haciendo al presentar el recurso de amparo está dentro de los canales que el ordenamiento jurídico establece para que se restablezca el imperio del Derecho.

**- En este punto, ¿el factor clave es la aplicación de la Ley Antiterrorista, que impone unanimidad en la Corte frente a la apelación por cautelares como la prisión preventiva?**

- Este es un ejemplo muy claro de por qué no se respeta la presunción de inocencia en nuestro país. Hoy tenemos un juez de Garantía que dice que la medida de prisión preventiva es improcedente y desproporcionada; tenemos dos ministros, de una sala de tres, que dicen lo mismo. Y tenemos un ministro que sistemáticamente ha tenido una clara orientación en sus fallos en cuanto a sostener que debe utilizarse la cautelar de prisión preventiva, por considerar que algunos de estos imputados, y particularmente la machi Francisca Linconao, son un 'peligro para la sociedad'. No obstante, luego de esa expresión no hace

Código QR



Escanea este código QR y lee la entrevista completa

ninguna fundamentación en los términos que le exige la ley.

**- ¿Es el caso del ministro Luis Troncoso, cuyo voto de minoría ha incidido en mantener la prisión preventiva?**

- Tenemos, claramente, un no respeto de la presunción de inocencia. Tenemos un ministro de Corte que dice que se mantenga la prisión preventiva sin dar ningún fundamento, lo que es contrario a la ley y a la jurisprudencia de la Corte Suprema. A través de una posición de minoría ilegal y arbitraria de ese ministro, tenemos a una persona privada de libertad. Se trata de una situación de fuerte

vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

FELIPE DE RUYT

